

**ASUNTO: 1% cultural**

Informe: "Origen y horizontes del 1% cultural"

Aula Encuentro Gabeiras&Asociados

Madrid, 18 de octubre de 2018

El despacho de Gabeiras&Asociados invitó a FAETEDA a participar de un encuentro sobre el 1% cultural, con una ponencia a cargo de Alfonso Muñoz Cosme, profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Por parte de FAETEDA asistieron Jesús Cimarro y Tania Swayne.

La [Ley 16/1985](#) del Patrimonio Histórico Español establece en su artículo 68.1 el concepto del "1% cultural": "En el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno".

Por un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del 15 de octubre de 2013, el porcentaje para las obras públicas se elevó al 1,5%. Este incremento en los presupuestos ha sido fundamental para que España elevase en poco tiempo la calidad de su patrimonio: se mejoró la formación técnica de arquitectos, restauradores, etc.; aumentó la participación social en defensa del patrimonio; y se llevaron a cabo muchas inversiones.

Este 1% se destina a trabajos de conservación, restauración y enriquecimiento de patrimonio de Bienes de Interés Cultural de titularidad pública (o cedidos a una entidad pública). En el caso de ser de titularidad privada, se deben encontrar dentro del Plan Nacional. Las bases reguladoras se encuentran detalladas en la [Orden FOM/1932/2014](#). Se han financiado planes de restauración de teatros, museos, obras públicas y de patrimonio. Jesús Cimarro comenta que este programa permitió que se rehabilitaran muchos teatros públicos y se crease La Red Española de Teatros.

El Ministerio de Fomento es quien determina en qué se invierte el 1% cultural; y si bien se fiscaliza su ejecución, no existe un plan estratégico anual ni un control sobre la selección de proyectos a financiar. El presidente de FAETEDA afirma que es fundamental que en este proceso de selección intervengan las asociaciones sectoriales junto con el Ministerio de Cultura y Deporte. Por su parte, Eduardo Maura (Portavoz de la Comisión de Cultura de Podemos) comenta que la Ley 16/1985 también hace mención a la creatividad artística y, sin embargo, es usualmente dejada de lado; así mismo, que el 1,5% debería de servir para fomentar la sostenibilidad del tejido cultural.